

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022).
Paso a Despacho el presente proceso Ejecutivo con Garantía Real, promovido por Bancolombia S.A, en contra de Ligelia Osorio Pineda, junto con la solicitud realizada por el Banco Agrario.

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, cuatro (04) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio Nro. 478

Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Bancolombia S.A
Demandado: Ligelia Osorio Pineda
Radicado: 17433 40 89 001 2020 00134 00

En el presente asunto mediante auto del 11 de julio del avante año, se ordenó oficiar al Banco Agrario a fin de que procediera a informar los títulos que se han constituido por la arrendataria del bien inmueble aprisionado en el proceso, por concepto de cánones de arrendamiento para la conversión respectiva.

Una vez el Banco informó los títulos existentes y la forma como se podía proceder para el traslado de estos a la cuenta de depósitos judiciales que para el efecto tiene el juzgado, se libró la solicitud correspondiente ante lo cual se informa por parte del Banco que los títulos físicos deben allegarse a dicha entidad financiera, ya que aún se trabajan materializados.

Así las cosas, se ordena oficiar al secuestre actuante y a la arrendataria señora CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ CASTAÑO, a fin de que en el término de cinco (5) días siguientes a la comunicación respectiva, procedan a hacer llegar al despacho la totalidad de los títulos físicos que den cuenta de las consignaciones realizadas por concepto de cánones de arrendamiento, a fin de que puedan ser enviados al Banco Agrario S.A para llevarse a cabo en debida forma el traslado de los mismos a este asunto. .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 111
Fecha: 5 de agosto de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7fd0b09148b561c3be78943d80095b7b23beab10fa6f1d335637cf6ec8971d3**

Documento generado en 04/08/2022 02:42:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>